Sustanciación	No.495
Radicado	05266 31 03 003 2019 00245 00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante(s)	Banco de Bogotá S.A
Demandado(s)	INCIL Ingenieros Civiles S.A.S , Rubén Darío Ortiz López y Martha Elena Sevillana Paniagua
Asunto	Informa trámite memoriales

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Frente a los memoriales de fechas 08 de marzo de 2022 (solicitud despacho comisorio) y 10 de marzo de 2022 (embargo remanentes) se tiene que, en auto de la fecha obrante en el cuaderno principal, se requirió a la parte demandante con el fin de que se sirva manifestar si prescinde de cobrar su crédito en contra de Rubén Darío Ortiz López y Martha Elena Sevillana Paniagua, y se deja en suspenso la resolución de dichos memoriales, hasta que se cumpla lo indicado, o en caso de silencio se continuara el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

02